

**VISTOS:**

1. La Inscripción N°158, Fs.146 del 23.11.2000 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, ALDEA AMBIENTAL VALLE DE NARAU, DE LA COMUNA DE QUINTERO, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación de fecha 19.03.2001, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Aldea Ambiental Valle de Narau, de la Comuna De Quintero;
3. La carta de fecha 01.06.2017, firmada por Ernesto Fonseca, María Elena Ahumada, Mery Elizabeth Fonseca y Daniela González que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Aldea Ambiental Valle de Narau de la Comuna De Quintero por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Aldea Ambiental Valle de Narau, acogándose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N°19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Aldea Ambiental Valle De Narau, de la Comuna De Quintero, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAGRICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**Distribución**

- 1.- Organización Comunitaria Aldea Ambiental Valle de Narau
- 2.-Alcaldía
- 3.-Secretaría Municipal
- 4.-Dideco
- 5.-Carpeta de la organización  
MCP/YGS/aja